



CEIP PADRE MANJÓN BORMUJOS (SEVILLA)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- 1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
- Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- 3. Renta per cápita anual de la unidad familiar.
- 4. Concurrencia de discapacidad legalmente reconocida del alumno o la alumna, de sus padres, madres, tutores o guardadores legales, o de alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos en el desarrollo.
- Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa general o especial.
- 6. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.
- 7. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental en la que tenga un único hermano o hermana.
- 8. Que quien o quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada.
- Que el alumno o la alumna esté matriculado en el primer ciclo de la educación infantil en un centro autorizado para ello.
- 10. Que el alumno haya nacido de parto múltiple.

Francisco J. Cabrera Díez Director del *CEIP Padre Manjón*

C/ José Luis Caro s/n 41930 Bormujos (Sevilla) 955622120 41000661.edu@juntadeandalucia.es http:// ceippadremanjon.es



VERIFICACIÓN H6SDa/hwp/3NNJW5oYn2CiJLYdAU3n8i	https://www.iuntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VERTIFICACION [FIGSD4/HWp/3NN3W30TH26/3ET4A63Hd]	Intips://www.juntadeandaldcia.es/eddcaclon/verincanima/	I AOINA I/I
		27/02/2023 09:04:05